MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08
E-mail: muniedelira@hotmail.com
E-mail: juntamunicipaledelira@hotmail.com

RESOLUCION J.M Nº 039/2020.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL; LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. ----------

EDELIRA, 09 de septiembre de 2020

VISTO: la nota solicitud de la Intendencia Municipal de Edelira, para la adquisición de una ambulancia para la Municipalidad de Edelira por concurso de oferta en forma plurianual con un presupuesto estimado de quinientos ochenta millones de guaraníes. (580.000.000 GS). -El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, ----------

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, Art. 36 «*DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL*». Inc. "b", "*Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*". Que, reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Ordinaria., según Consta en **Acta Nº 024/2020**. Por tanto y a mérito de lo expuesto. ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR EL CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL; LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, CON UN PRESUPUESTO DE HASTA QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE GUARANÍES. (580.000.000 GS), CON UN PAGO INICIAL EN EL DOS MIL VEINTE (2020), Y EL SALDO PARA EL DOS MIL VEINTIUNO (2021). ----

Art.2º: COMUNICAR: a donde corresponda, publicar y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Jose Prieto Delvalle
Secretario Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Sr. Marcelino Ramón Núñez
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 030
Fecha: 09/09/2020
Recibido por: